



Informe que rinde el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a las actividades de Observación Electoral realizadas por este órgano electoral durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

1. Presentación

El presente informe da cuenta de las actividades más relevantes que ha realizado el Instituto Electoral de Michoacán con relación a las tareas de observación electoral; particularmente, la relativas a la difusión de la Convocatoria y la recepción de solicitudes presentadas por la ciudadanía michoacana. De igual forma, se da cuenta del número de solicitudes recibidas en el Instituto Nacional Electoral y las acreditaciones aprobadas por los Consejos Local o Distritales del INE en el Estado de Michoacán.

2. Marco Normativo

La actividad de las y los observadores electorales se regula por:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos: 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5.
- La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 8, numeral 2; 32, numeral 1, inciso a), fracción V; 68, numeral 1, inciso e); 79, numeral 1, inciso g); 104, numeral 1, inciso m); 217, numeral 1, inciso c).
- El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (REINE), de conformidad con los artículos 187, numerales 1 y 2; 189, numerales 1, 2 y 3; y 192, numeral 1.
- Acuerdo INE/CG255/2020 en el cual se emite la convocatoria para observadores electorales y se modifican los anexos 6.1 (solicitud), 6.2 (ratificación), 6.5 (Gafete) y 6.6 (convocatoria).
- El Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en los artículos 7; 34, fracción XIX.

3. Acciones de Difusión

Desde la aprobación de la Convocatoria por parte del Consejo General del Instituto en sesión extraordinaria virtual celebrada el día 11 de septiembre del año 2020, la Coordinación de Comunicación Social ha desarrollado acciones de



difusión en medios electrónicos para dar a conocer a la ciudadanía la convocatoria para ser Observadora u Observador Electoral. Las principales acciones realizadas tienen que ver con la publicación de manera semanal de la Convocatoria en la página de Internet del Instituto, así como en las plataformas de Facebook, Twitter e Instagram, publicando además una infografía en las redes sociales del Instituto con la información más relevante sobre las actividades de observación electoral.

Las acciones de difusión antes señaladas han sido capturadas oportunamente en el Sistema de Observadores Electorales del Instituto Nacional Electoral, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

3. Recepción de Solicitudes

Me permito informar que, al día 26 de enero del año en curso, se han recibido 2 solicitudes individuales para ser acreditado como Observadora u Observador Electoral en las oficinas centrales del Instituto Electoral de Michoacán como se describe a continuación:

- El día 11 de enero del año 2021, se recibió la solicitud individual de acreditación por parte de la C. Dolores Ivette Miranda Ericiga.
- El día 12 de enero se recibió la solicitud de acreditación por parte del C. José de Jesús Amador Pérez Morales.

Ambas solicitudes fueron remitidas al Consejo Local del INE en Michoacán, con la documentación complementaria, en cumplimiento al artículo 189 numeral 3 del Reglamento de Elecciones, mediante los oficios IEM-P-0024/2021 e IEM-0030/2021 de fechas 12 y 13 de enero, respectivamente.

Es preciso señalar que se giraron los oficios correspondientes al Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana con el objeto de informar sobre la recepción de las solicitudes para que esta Dirección esté en condiciones de impartir los cursos de capacitación correspondientes a la ciudadanía interesada en la observación electoral.

SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN			
	Mujeres	Hombres	Total
Oficinas Centrales	1	1	2
Comités Distritales	0	0	0
Comités Municipales	0	0	0



El Instituto Nacional Electoral, generó cuenta de acceso al Sistema de Observadores Electorales del INE, a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con el objetivo de que pueda alimentar el citado sistema con relación a las acciones de difusión y para que se consulte la información generada por dicho órgano sobre la recepción de solicitudes a nivel nacional y estatal, desagregada por Juntas Ejecutivas, OPL y Portal Público, dicha información se muestra a continuación con corte al día 26 de enero del año 2021:

SOLICITUDES RECIBIDAS A NIVEL NACIONAL			
	Mujeres	Hombres	Total
Juntas Ejecutivas del INE	32	40	72
Organismos Públicos Locales	22	20	42
Portal Público	802	662	1464

SOLICITUDES RECIBIDAS A NIVEL ESTATAL	
Junta Local del INE	3
Juntas Distritales Ejecutivas del INE	3
Instituto Electoral de Michoacán	2
Portal Público del INE	31
Total	39

5. Acreditación de solicitudes de Observadoras y Observadores Electorales

Con fecha de corte 26 de enero del presente año, el Consejo Local del INE en el Estado de Michoacán, ha aprobado la acreditación de las y los siguientes ciudadanos:

CONSEJO	NOMBRE	SEXO
Local	Mario Alfonso Poletti Pérez	H
Local	Elohim Ayala Villegas	H
10 Morelia	Adela Isabel Nieves Martínez	M
10 Morelia	Yovani Treviño Ramos	M

Información obtenida del Sistema de Observadores Electorales del INE.

El INE ha nivel nacional ha acreditado a un total de 24 personas, de las cuales 15 son mujeres y 9 son hombres, quienes podrán realizar sus actividades dentro del territorio de esta entidad.

Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 30 de enero de 2021.